INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL. ID N° 435.265.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, siendo las 09:00 horas, atendiendo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 27° COMITÉS DE EVALUACIÓN y su correspondiente reglamentación, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN conformado según RESOLUCIÓN IM N° 825/2022, POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS conformado por las siguientes personas: Arq. María Jazmín Olmedo y Abog. Roberto Irigoitia, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de Adjudicación en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL. ID N° 435.265, en el rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres".

ANTECEDENTES

El ID fue incorporado en el PAC en fecha 02/10/2023 bajo el ID 435.265.

Comunicación Inicio del llamado a través de expediente N°316223, fijando la fecha de apertura para el 19/10/2023, fecha que no fue modificada.

Sistema de Adjudicación: Por el total.

Modalidad del Contrato: Licitación por Concurso de Oferta

Monto Estimado 418.659.088: Gs

Financiamiento Presupuestario: CDP N°4022/2023 con cargo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2023 por el monto de Gs. 420.000.000 (guaraníes cuatro ciento veinte millones).

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	RUC	Correo declarado	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
Francisco Sabino Rotela López	787858-3	franci_rotela@hotmail.com	44	1765467
Gissela María Velázquez Marín	4987738-0	gissmar.vel@hotmail.com	39	1766094
Imut S.A (Importadora de Utilidades S.A)	80053062-4	mlevy.dep@gmail.com	46	1765791
Tupi Ramos Generales S. A	80031970-2	licitaciones@tupisa.com.py	15	1765371
Sertel Sociedad Anónima	80057647-0	administracion@sertel.com.py	10	1766019
Miguel Ángel Caballero Centurión	762230-9	Itaugua_carreta@hotmail.com	51	
Alfa Group S. A	80074312-1	alfagroupsa@gmail.com	19	

DATOS DE LA OFERTA

N°	Oferentes	RUC	Monto de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Francisco Sabino Rotela López	787858-3	451.666.000	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:**451.666.000 **Tipo de garantía:** póliza de seguro.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. N° 3715 - Director de O

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

				Empresa aseguradora: La Consolidada S. A **Monto total asegurado:**25.000.000 **Vigencia de la póliza**: de 19/10/2023 a 26/02/2024,130 días
2	Gissela María Velázquez Marín	4987738-0	406.099.315	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:**406.099.315 **Tipo de garantía**: Póliza de seguro **Empresa aseguradora:** Rumbos S. A **Monto total asegurado:** 21.000.000 **Vigencia de la póliza:** de 19/10/2023 a 16/02/2024.120 días
3	Imut S.A (Importadora de Utilidades S.A)	80053062-4	394.998.985	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:**394.998.985. **Tipo de garantía:** PÓLIZA DE SEGURO. **Empresa aseguradora:** Fénix Seguros. **Monto total asegurado**:25.000.000 **Vigencia de la póliza:** de 19/10/2023 a 19/03/2024,152 días
4	Tupi Ramos Generales S. A	80031970-2	324.450.000	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:**324.450.000 **Tipo de garantía**: PÓLIZA DE SEGURO. **Empresa aseguradora:** La Consolidada S. A **Monto total asegurado:**16.500.000 **Vigencia de la póliza:** de 19/10/2023 a 06/02/2024, 110 días
5	Sertel Sociedad Anónima	80057647-0	381.397.242	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:381.397.242** **Tipo de garantía:** PÓLIZA DE SEGURO. **Empresa aseguradora:** Royal Seguros S. A **Monto total asegurado:**20.000.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

				Vigencia de la póliza: de 19/10/2023 a 16/02/2023, 120 días
6	Miguel Ángel Caballero Centurión	762230-9	415.500.000	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:415.500.000** **Tipo de garantía:** PÓLIZA DE SEGURO. **Empresa aseguradora:** Intercontinental de Seguro y Reaseguro S. A. **Monto total asegurado:**21.000.000 **Vigencia de la póliza:** de 19/10/2023 a 19/02/2024, 123 días.
7	Alfa Group S. A	80074312-1	411.000.000	**Moneda de la oferta:** guaraníes **Monto total de la oferta:**411.000.000 **Tipo de garantía:** PÓLIZA DE SEGURO. **Empresa aseguradora:** Cenit Seguros **Monto total asegurado:**24.000.000 **Vigencia de la póliza:** de 19/10/2023 a 15/02/2024, 119 días

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: ninguna.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1	Francisco Sabino Rotela López	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Gissela María Velázquez Marín	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Imut S.A (Importadora de Utilidades S.A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Tupi Ramos Generales S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Ortiego
Reg. M.O.P.C. N° 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

5	Sertel Sociedad Anónima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Miguel Ángel Caballero Centurión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Alfa Group S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Remitiéndonos a los documentos y evaluados su correspondencia:

Se trae a colación el art. 61 del Decreto n° 2992/2019: Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

En este sentido, los errores u omisiones en la presentación de documentos sustanciales no son susceptibles de subsanación y motivan la descalificación de las ofertas individualizadas anteriormente. La garantía de mantenimiento de oferta es considerada en un proceso de licitación por concurso de oferta como sustancial, vedándose la posibilidad de subsanar errores en la misma, de conformidad al Art. 26 de la Ley n° 2051/03.

En virtud a la reglamentación vigente en cuanto a los documentos formales se procede la solicitud de los mismos por nota acompañada al presente Dictamen como anexo, de la siguiente manera:

TUPI RAMOS GRNERALES S. A RUC: 80031970_2

Desglose de composición de precios.	PRESENTA
Ítem 3,5 y 6.	PRESENTA
Balance general y cuadro de resultados/resolución RG N°49/14, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021para contribuyentes de IRACIS / IRE General.	PRESENTA
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

SERTEL SOCIEDAD ANONIMA RUC N° 80057647_0:

Desglose de composición de precios	PRESENTA
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

IMUT S. A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A) RUC N° 80053062_2:

Balance general y cuadro de resultados/resolución RG N°49/14, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021para contribuyentes de IRACIS / IRE General.	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN RUC N° 4987738_0:

Balance general y cuadro de resultados/resolución RG N°49/14, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021para contribuyentes de IRACIS / IRE General.	PRESENTA
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

ALFA GROUP RUC N° 80074312-1:

Certificado de cumplimiento con la seguridad social	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios.	NO PRESENTA
Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	NO PRESENTA
Balance general y cuadro de resultados/resolución RG N°49/14, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021para contribuyentes de IRACIS / IRE General.	NO PRESENTA
Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	NO PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO PRESENTA

MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION RUC N° 762230_9:

Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N° 787858_3:

Formulario 501 para los años 2020 y 2021, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.	PRESENTA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscales años 2020 y 2021, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P. N° 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

En atención a lo expuesto, se rechaza la oferta de Alfa Group con RUC N° 80074312-1, por no presentar los documentos solicitados, al no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones y las reglamentaciones vigentes en materia de compras públicas.

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica si los representantes legales y demás sujetos individualizados de los oferentes no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado datos ni registros vigentes que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado. Si bien se observan vínculos con respecto a los representantes, con instituciones públicas, estas datan de años anteriores.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que ninguno de los oferentes registra inhabilitaciones que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
TUPI RAMOS GENERALES	Miguel Ángel Riveros Riveros	666682	No registra Datos
	Graciela Margarita Riveros Imas	747143	No registra Datos
	Lucia Carolina Riveros Imas	4552693	No registra Datos
	María Cecilia Riveros Imas	4552695	No registra Datos
	María Cristina Riveros Imas	4552696	No registra Datos
	María Graciela Rivas Imas	4552698	No registra Datos
	Miguel Ángel Soler Benítez	3525927	No registra Datos
	Johanna María Rodríguez Fernández	4435294	No registra Datos

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
SERTEL S. A	Cinthia Lorena Alderete León	3415672	No registra Datos
	Ana Mora Noceda	3504810	No registra Datos
	Cinthia Lorena Alderete León	345672	No registra Datos
	Sonia Nair Pérez Martínez	4341522	No registra Datos

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
IMUT S.A IMPORTADORA DE UTILIDADES	Marcelo Jacobo Levy Beczko	3208510	No registra Datos
	Ricardo Natalio Levy Leopold	332756	No registra Datos
	Edgar Agustín Gaona Vera	3205761	No registra Datos
	Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2858276	No registra Datos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. N° 3715 - Directora de Obras

Abg. Roberto Irigoitia

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN	Gissela María Velázquez Marín	4987738	No registra Datos

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION	Miguel Ángel Caballero Centurión	762230	No registra Datos

Oferente	Miembros	C.I/Pasaporte	Situación
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Francisco Sabino Rotela López	787858	No registra Datos

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Mario
Dpto. Ing.

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

EMPRESA:					PRESCOPRONEDO INTERNACIONAL		TOP BANDA GREEN ULES S.A.			SEYFEL SOCIEDAD ANONIMA			MUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.)			GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN				ALIB GROUP S.A.			MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION			FRANCISCO BARNO ARTILA LÓPEZ		
RUC:																													
Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total Referencial	Precio Unitario	%	Precio Total	Precio Unitario	%	Precio Total	Precio Unitario	%	Precio Total	Precio Unitario	%	Precio Total (CON CORRECCIÓN)	Precio ofertados con error aritmetico	Precio Unitario	%	Precio Total	Precio Unitario	%	Precio Total	Precio Unitario	%	Precio Total
1		Aire acondicionado Tipo Split -12.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	UNIDAD	7	2.408.457	16.858.935	2.100.000	-13	14.700.000	2.005.022	-14	14.035.154	2.199.900	-9	15.399.300	2.326.164	-3	16.583.248,00	16.583.252	2.500.000	4	17.500.000	2.400.000	0	16.800.000	2.300.000	-4	16.156.000
2		Aire acondicionado Tipo Split -18.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	UNIDAD	4	3.835.342	15.340.367	3.300.000	-13	12.400.000	3.568.322	-7	14.273.288	3.499.900	-9	13.999.600	3.720.000	-3	14.880.352,00	14.880.352	4.000.000	4	16.000.000	3.800.000	-1	15.200.000	3.794.000	-3	14.956.000
3		Aire acondicionado Tipo Split -24.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	UNIDAD	10	6.052.563	60.525.625	4.650.000	-23	44.500.000	5.335.877	-15	53.358.770	5.149.900	-15	51.499.000	5.078.985	-3	50.789.850,00	50.789.850	5.500.000	-7	55.000.000	6.000.000	-1	60.000.000	5.867.000	-3	58.670.000
4		Aire acondicionado Tipo Cassette- 12.000 BTU	UNIDAD	15	3.935.628	58.734.521	3.990.000	2	59.850.000	4.662.200	19	69.930.000	5.260.298	34	78.904.485	3.798.170	-3	56.972.550,00	56.972.550	5.500.000	40	82.500.000	3.900.000	0	58.500.000	5.494.000	39	82.410.000
5		Aire acondicionado Tipo Cassette- 18.000 BTU	UNIDAD	15	7.101.936	113.631.496	5.200.000	-27	83.200.000	6.293.000	-12	96.738.000	6.599.900	-7	105.598.400	6.888.849	-3	110.221.584,00	110.221.582	6.500.000	-8	104.000.000	7.000.000	-1	112.000.000	6.998.000	-3	111.968.000
6		Aire acondicionado Tipo Cassette- 24.000 BTU		10	8.521.565	153.508.895	6.100.000	-28	109.800.000	7.334.000	-14	132.012.000	7.399.900	-13	133.198.200	8.275.653	-3	148.961.876,00	148.961.875	7.500.000	-12	135.000.000	8.500.000	0	153.000.000	9.357.000	10	168.426.000
						419.658.079			384.450.000			381.307.202			394.998.985			406.098.320	406.098.315			411.000.000			415.500.000			451.646.000

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que se encuentran errores aritméticos en la oferta presentada por: GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC N°4.987.738-0, en consecuencia, fue remitida la solicitud de aceptación de la corrección de los errores aritméticos detectados por medio de correo (se agrega como anexo la solicitud realizada). El oferente respondió y aceptó las correcciones practicadas.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Teniendo en cuenta que se detectaron variaciones se ha hecho la solicitud del desglose de descomposición de precios a las firmas correspondientes, quienes presentaron en tiempo y forma, no se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, pues no se cuenta con ofertas cuyos montos se encuentran por encima o por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. María Jozmin Chaparro
Reg. M.O.P.C. Nº 3115 - Directora de CMPS

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En lo que atañe al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se indica que ninguna de las ofertas ha ofertado productos de fabricación propia y tampoco corresponden a procedencia nacional.

En consecuencia, este apartado no aplica, manteniéndose invariable la posición de las ofertas.

Quedando las ofertas evaluables por considerarse las más convenientes para la convocante, teniendo en cuenta la reglamentación vigente que ampara a las convocantes a evaluar las ofertas que resulten más ajustadas a su economía y eficacia.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	PREFERENCIA LOCAL
Tupi Ramos Generales S.A	**324.450.000**	Situada en Asunción No forma parte del distrito departamental.
Sertel Sociedad Anónima	**381.397.242**	Situada en Lambaré No forma parte del distrito departamental.
Imut S.A	**394.998.985**	Situada en Luque Distrito departamental
Gissela María Velazquez	**406.099.320**	Situada en Pdte. Franco.

Por tanto, considerando que ninguna de las ofertas cuenta con asiento en el municipio, no es aplicable el margen de preferencia local.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se procede a la evaluación de las ofertas en cuanto a las documentaciones legales y exigencias solicitadas en las bases y condiciones, en cumplimiento del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de cumple y no cumple en conformidad con la carta de invitación.

Oferentes	TUPI RAMOS GENERALES S.A
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	**Presenta correctamente según las proformas del SICP y cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Presenta constancia SIPE N°1765371 Cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	Cumple.

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentan las copias de los documentos de identidad de los representantes. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente de la Municipalidad de Asunción CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado CUMPLE

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta de TUPI **RAMOS GENERALES. con RUC N 80031970-2** CUMPLE con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	SERTEL SOCIEDAD ANONIMA
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	**Presenta correctamente según las proformas del SICP y cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Presenta constancia SIPE N°1766019 Cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	Cumple.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentan las copias de los documentos de identidad de los representantes. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente de la Municipalidad de Asunción CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ma. María Joanini Olmedo
Reg. N°... Jurídicos

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta de **SERTEL SOCIEDAD ANONIMA. con RUC N°80057647-0** CUMPLE con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	IMUT S.A
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	**Presenta correctamente según las proformas del SICP y cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta constancia SIPE N°1765791 Cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Cumple.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentan las copias de los documentos de identidad de los representantes. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente de la Municipalidad de Asunción CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado CUMPLE

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta de **IMUT S.A. con RUC N°80053062-4** CUMPLE con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferentes	Gissela María Velazquez Marin
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	**Presenta correctamente según las proformas del SICP y cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)	Presenta constancia SIPE N°1766094 Cumple.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Izarrón Olmedo
Reg. M.O.P. N° 3115 - Director de Obras

Abg. Roberto Irigoitia
Director Jurídico

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Cumple.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presentan las copias de los documentos de identidad de los representantes. Cumple.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presenta CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta Patente de la Municipalidad de Asunción CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta Certificado CUMPLE

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta de **GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN. con RUC N°4.987738-0** CUMPLE con los requisitos legales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de Aires Acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.020 - 2.021

Se analizan los documentos en función al criterio establecido:

	TUPI RAMOS GENERALES
Demostrar la experiencia en provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020,2021	NO PRESENTA. NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Ana María Ibarra Chaves
Abg. Roberto Irigoitia
Jefe Jurídico

	SERTEL SOCIEDAD ANONIMA
Demostrar la experiencia en provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020,2021	NO PRESENTA. NO CUMPLE

	IMUT S.A
Demostrar la experiencia en provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020,2021	NO PRESENTA. NO CUMPLE

	GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Demostrar la experiencia en provisión de aires acondicionados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020,2021	Presenta Contratos por el monto de Gs 210.000.000 (Doscientos diez millones) equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020,2021

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procedió a la verificación de los Balances solicitados en el PBC, se corrobora que GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN CON RUC Nº4.987.738-0 acompañó el Formulario de situación financiera con los Balances: 2020 y 2021. Se concluye que la oferta cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme se establece en las bases y condiciones.

GISSELA VELAZQUEZ

INDICADOR	*FORMULA*	*2.020*	*Indice/ Resultado*	*2.021*	*Indice/ Resultado*	*Promedio/ Resultado*	*Calificación*
Activos liquidos. Capital Operativo = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente	477.359.053	2,6	581.862.708	1,0	1,8	CUMPLE
	Pasivo Corriente	184.598.907		598.375.944			

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC:

El oferente declara el cumplimiento a cabalidad con los requerimientos de las bases y condiciones, concluyéndose que CUMPLE.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 3057/2023 por el cual se determina los plazos de vencimiento para la presentación de cada etapa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se tiene en cuenta lo establecido en el Pliego de bases como lo estipula la reglamentación vigente para la conclusión de la presente evaluación a fin de dar cumplimiento a las comunicaciones en el tiempo estipulado.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Reg. M.O.P.C. Nº 3715 - Directora Local

Abg. Roberto Irigoitia

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL. ID N° 435.265: La oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos estipulados en el pliego de bases y condiciones, es la presentada por el oferente: ***Gissela María Velázquez Marín con RUC N° 4987738-0***, la misma posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como conveniente cumpliendo con Los criterios de adjudicación establecidos en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28, por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por : ***Gissela María Velázquez Marín con RUC N° 4987738-0.***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la oferta de: ***Gissela María Velázquez Marín con RUC N° 4987738-0.*** CUMPLE con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a: ***Gissela María Velázquez Marín con RUC N° 4987738-0.*** a un precio de Gs 406.099.320 (Guaraníes Cuatrocientos seis millones noventa y nueve mil trescientos veinte) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en el marco del llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL, ID N° 435.265***, convocado por la Municipalidad de Itauguá

Finalmente, en fecha 02 de noviembre de 2023, se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora de Obras, Servicios y Proyectos

Abog. Roberto Irigoitia
Dirección de Asesoría Jurídica
Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

CCO

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

ADUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL. ID 435.265

EMPRESA:					TUPI RAMOS GENERALESS.A					SERTEL SOCIEDAD ANONIMA	
RUC:											
Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Aire acondicionado Tipo Split -12.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	Jam	china	7	2.100.000	14.700.000	Comfee	china	7	2.065.032	14.455.224
2	Aire acondicionado Tipo Split -18.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	Jam	china	4	3.100.000	12.400.000	Comfee	china	4	3.568.312	14.273.148
3	Aire acondicionado Tipo Split -24.000 BTU FRIO /CALOR CONTROL REMOTO, DISEÑO COMPACTO Y MODERNO	Jam	china	10	4.450.000	44.500.000	Comfee	china	10	5.135.877	51.358.770
4	Aire acondicionado Tipo Cassette- 12.000 BTU	Jam	china	15	3.990.000	59.850.000	Jam	china	15	4.662.000	69.930.000
5	Aire acondicionado Tipo Cassette -18.000 BTU	Jam	china	16	5.200.000	83.200.000	Jam	china	16	6.233.000	99.728.000
6	Aire acondicionado Tipo Cassette -24.000 BTU	Jam	china	18	6.100.000	109.800.000	Jam	china	18	7.314.000	131.652.000
						324.450.000					

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
ASESORIA JURIDICA

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

ANEXO B-02-08

			MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION					FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	
Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Jam	china	7	2.400.000	16.800.000	James	chino	7	2.308.000	16.156.000
Jam	china	4	3.800.000	15.200.000	James	chino	4	3.734.000	14.936.000
Jam	china	10	6.000.000	60.000.000	Jasmes	chino	10	5.867.000	58.670.000
Jam	china	15	3.900.000	58.500.000	James	chino	15	5.434.000	81.510.000
Jam	china	16	7.000.000	112.000.000	James	chino	16	6.998.000	111.968.000
Jam	china	18	8.500.000	153.000.000	James	chino	18	9.357.000	168.426.000
				415.500.000					**451.666.000**

DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y PROY. MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ ASESORIA JURIDICA

Abg. Roberto Irigoitia
Asesor Jurídico